

# Política y utopía en el *Tratado sobre el gobierno de la ciudad de Florencia* de Girolamo Savonarola

Araceli Mondragón González\*

## RESUMEN

El *Trattato circa il reggimento e governo della Città di Firenze* de Girolamo Savonarola fue escrito en 1498 y publicado en castellano apenas en el año 2000 y representa una obra de especial importancia para la sociología política en tres sentidos: 1) por ser un estudio que parte de un análisis histórico-social y de lo que hoy llamaríamos “política comparada” para proponer un proyecto republicano cívico-humanista que no sólo tiene la importancia teórica de perfilarse como una obra paradigmática del Renacimiento sino que además se convirtió en un movimiento social popular que llevaría a la caída de los Médici en Florencia; 2) porque la experiencia de la *Repubblica del popolo* nos permite explicar la importancia crítico-práctica de los impulsos utópicos y su papel en los movimientos sociales cuando las relaciones verticales entre los que deciden y los que acatan se subvierten; 3) por la importancia, aún no suficientemente ponderada, que el pensamiento de Savonarola tuvo en los frailes dominicos de la primera evangelización de América y su influencia en las disputas sobre la Conquista, de manera que la obra del ferrarés es un elemento valioso para la comprensión de ciertas propuestas teóricas y de procesos sociopolíticos en América Latina.

PALABRAS CLAVE: política, utopía, Girolamo Savonarola, Renacimiento, republicanismo.

## ABSTRACT

The *Trattato circa il reggimento e governo della Città di Firenze* was written in 1498 by Girolamo Savonarola but it was published in Castilian until 2000. It represents a work of particular importance for political sociology studies for at least three reasons: 1) As a study of a socio-historical analysis of what we now could call “comparative politics” that proposes a civic-humanist republican project such not only has theoretical relevance but also as a popular social movement in the Renaissance that would lead to the fall of the Médici in Florence, 2) Because the experience of the *Repubblica del Popolo* allows us to explain the importance of critical-utopian impulses in social movements when vertical relationships between decision makers and those who abide could be subverted, 3) Because the influence of Savonarola’s thought in friars of first evangelization of America and in political ideas in the Conquest disputes, allows us a better understanding about certain theoretical proposals and socio-political processes in Latin America.

KEY WORDS: politics, utopia, Girolamo Savonarola, Renaissance republicanism.

\* Profesora-investigadora, Departamento de Relaciones Sociales, UAM-Xochimilco.

La terra è sì opresa da ogne vizio,  
 Che mai da sè non levarà la soma :  
 A terra se ne va il suo capo, Roma,  
 Per mai più non tornar al grande officio  
 O quanta doglia hai Bruto e Fabrizio,  
 Se hai intesa questa altra gran ruina!  
 Non basta Catilina,  
 Non Silla, Mario, Cesare o Nerone:  
 Ma quivi omini e done,  
 Ogn'om si sforza dargli qualche guasto.  
 Passato è il tempo pio e il tempo casto.<sup>1</sup>

“De Ruina Mundi”

GIROLAMO SAVONAROLA (1927)

*In Memoriam*

Francisco Fernández Buey (1943-2012)

## INTRODUCCIÓN

La vida de Girolamo Savonarola (1452-1498) transcurrió durante la segunda mitad del *Quattrocento*, periodo en el que se hundieron de manera profunda las raíces del humanismo renacentista y, aunque sus andares se dirigieron hacia varias ciudades –Bologna, Brescia, Pavia, Genova–, el espacio donde ubicamos su *topos* y su *u-topos*, es la ciudad de Florencia.<sup>2</sup> Ahí vivió y fue protagonista de importantes sucesos políticos como el gobierno y caída de los Médici, la invasión de Carlos VIII de Francia y la instauración de la *Repubblica del popolo*.

Sus primeros escritos *De ruina mundi* datan de 1472<sup>3</sup> y, pese a contener una fuerte crítica de su tiempo, son versos de carácter moral

<sup>1</sup> La Tierra está tan oprimida por los vicios/ Que nunca ya de sí librará la carga/ Por tierra se cae con su cabeza Roma/ Para nunca tornar al gran oficio/ Oh cuánto dolor tendrán Bruto y Fabrizio/ Si saben de esta otra gran ruina!/ No basta Catilina/ Ni Sila, Mario, César o Nerón:/ Que aquí tanto mujer como varón/ Cada uno se esfuerza en hacer algún daño/ Pasado es ya el tiempo pío y el tiempo casto.

<sup>2</sup> Estuvo en Florencia entre 1484 y 1487, retorna en 1490, en 1491 fue electo prior de San Marcos y muere en esta misma ciudad el 23 de mayo de 1498.

<sup>3</sup> Entonces tenía 20 años. Otras obras importantes de Savonarola son: *De ruina Ecclesiae* (1475); *Compendio di Revelazioni* (1495); *De simplicitate christianae vitae* (1496) y *De veritate prophetica* (1497).

que distan de ser considerados como escritos políticos, propiamente dichos. En cambio, el *Trattato circa il reggimento e governo della Città di Firenze*,<sup>4</sup> se ocupa directamente de la política de su ciudad y de su tiempo y refleja la evolución de su pensamiento y de su experiencia política. Esta obra fue escrita a principios de 1498,<sup>5</sup> el mismo en que habría de morir condenado como hereje bajo el papado de Alejandro VI.

Mi interés por volver sobre el pensamiento político del profeta de Ferrara, desde la perspectiva de la filosofía y la sociología políticas, responde a tres razones: la primera, de carácter politológico, por la importancia que tiene la concreción práctica de un proyecto republicano cívico-humanista que, además, fue propuesta a partir de una perspectiva histórico-sociológica de la ciudad en que habría de instaurarse; la segunda, porque, desde una perspectiva sociológico-política,<sup>6</sup> la experiencia de la *Repubblica del popolo* nos permite explicar la importancia crítico-práctica de los impulsos utópicos y su papel cuando las relaciones verticales entre los que deciden y

<sup>4</sup> A pesar de que la figura del fraile ferrarés es bastante conocida en países de habla hispana, su obra política más importante es, sin duda, el *Tratado sobre la república de Florencia*, se tradujo al castellano apenas en el año 2000 en una edición al cuidado de Francisco Fernández Buey. Dicha edición es la que utilizaremos a lo largo de este trabajo. Sin embargo, cabe señalar que hay otra edición argentina más reciente: Jerónimo Savonarola, *Tratado acerca del régimen y gobierno de la ciudad de Florencia* (versión en español Roman G. Mazzitelli y Cinzia Racanelli), Buenos Aires, Ediciones Winograd, 2008.

<sup>5</sup> El *Trattato circa il reggimento e governo della Città di Firenze* fue escrito por Savonarola entre enero y marzo de 1498. A principios de abril Savonarola fue arrestado y torturado. Al término del proceso eclesiástico el 22 de mayo, Savonarola, Domenico de Pescia y Silvestre Maruffi fueron condenados como "herejes, cismáticos y por predicar cosas nuevas". El 23 de mayo se cumple la sentencia y las cenizas de Savonarola se dispersan en el río Arno.

<sup>6</sup> Retomo aquí la definición de Duverger, de acuerdo con la cual la ciencia política se orienta al Estado, las instituciones formales y las relaciones entre gobernantes y gobernados; en tanto la sociología política se ocupa del análisis de las relaciones de poder en un sentido más amplio. De acuerdo con lo anterior, la segunda no permite una mirada que abarca las relaciones de poder, tanto en un sentido horizontal como vertical, no sólo entre instituciones formales, sino, en general, entre grupos políticos y sociales que tienen alguna capacidad de decisión y otros que están condicionados a la obediencia. Esta segunda perspectiva nos permite abordar el estudio de las utopías como "hechos sociales", que nos dicen mucho sobre los momentos en que la relación vertical entre "los que deciden" y "los que acatan" se subvierten (Duverger, 1972).

los que acatan se subvierten; la tercera, de carácter histórico, por la importancia aún no suficientemente valorada de la influencia del pensamiento de Savonarola en los frailes dominicos de la primera etapa de la evangelización de América y su influencia en la querrela de la Conquista y en las formulaciones de la Escuela de Salamanca.

De acuerdo con lo anterior, esta reflexión parte de la premisa de que política y utopía coexisten de manera contradictoria pero complementaria, tanto en el plano del pensamiento como en el de la *praxis* política, de tal manera que ni el Estado, en cualquiera de sus formas, pierde cierta dimensión utópica; pero tampoco las utopías, al menos no todas, renuncian a cierta dimensión práctica.

La exposición está organizada de la siguiente manera: en primer lugar, retomaré los conceptos políticos fundamentales del *Tratado* como el fin de la política, las formas de gobierno y las propuesta concreta de la república hecha, de acuerdo con Savonarola, a la medida de la Florencia de su tiempo. En segundo lugar, puntualizaré sobre el carácter utópico del proyecto para, finalmente, formular algunas conclusiones en torno a la relación entre política y utopía que nos sugiere la lectura de este texto.

#### LA POLÍTICA EN EL *TRATADO*

Desde la óptica de lo político en general, los principales puntos del *Tratado* son:

1. Explicar cuál es el fin de la política y del gobierno. Para este propósito, Savonarola se apoya en una antropología filosófica cristiana, fundamentada principalmente en el pensamiento tomista. El ser humano, considera, se distingue del resto de las criaturas por su facultad de gobernarse a sí mismo “a la luz del intelecto y la facultad del libre arbitrio” (Savonarola, 2000:54). Así, el hombre se define por tres actividades “naturales” básicas: la razón, la facultad para el trabajo y la socialidad. De aquí se desprende que el fin último de la política, orientado a la plena realización del ser humano sea: “conformar entre todos un cuerpo perfecto dotado de todas las ciencias y las artes” (Savonarola, 2000:55).

Sin embargo, la realización de la política y el bien común se hayan obstaculizados por la propensión al mal de los seres humanos, de aquí la necesidad de un orden civil:

[...] fue necesario crear la ley, para que, frenando el atrevimiento de los hombres inclinados al mal, pudieran vivir seguros aquellos que son buenos, y en general porque no existe animal más dañino que un hombre no sujeto a ley alguna (Savonarola, 2000:56).

En el mismo sentido, es necesario el gobierno, encargado de garantizar el bien común, ya que:

Todo hombre por separado busca su bien particular, si alguien no se hiciera cargo del bien común, la convivencia humana no podría mantenerse y en el mundo todo reinaría la confusión (Savonarola, 2000:57).

2. Un segundo aspecto político general es la distinción de los tipos de gobierno, aquí también se retoma la tradición del Aquinate y se distinguen tres tipos de gobierno: la monarquía, en la que se inviste a uno solo de autoridad para cuidar el bien común; el gobierno aristocrático, el de los principales, de los mejores y más prudentes en la comunidad; y la república ciudadana, que debe estar en manos de todo el pueblo, el cual pudiera distribuir periódicamente y según se acordase las funciones del gobierno.
3. En tercer lugar, el fraile dominico distingue los buenos de los malos gobiernos. Un buen gobierno es:

Aquel que, con la mayor diligencia posible, busca conservar y aumentar el bien común, conduciendo a los hombres a las virtudes y al vivir recto, y en particular al culto divino; y es un mal gobierno el que descuida el bien común y atiende a su bien particular, no preocupándose de la virtud de los hombres, ni de su vida moral más que en la medida en que le es útil a su bien particular (Savonarola, 2000:57-58).

Concluye, de acuerdo con los principios políticos, que la monarquía es la mejor forma de gobierno, pues “el gobierno de uno, cuando es bueno es mejor y más eficaz que cualquier otro”.

Sin embargo, cuando pasa al análisis de la política florentina en particular cambiará su opinión sobre el gobierno óptimo. Así, en lo que se refiere a la política florentina, Savonarola apunta:

1. Que si bien es cierto que la monarquía es considerada la mejor forma de gobierno en abstracto, cuando nos situamos históricamente en el caso concreto de ciertos pueblos y sociedades en ciertos momentos, esta premisa se relativiza y puede suceder que ésta no sea la mejor forma de gobierno, porque “a menudo sucede que lo que es óptimo en términos absolutos no es bueno e incluso resulta malo respecto a determinado lugar o persona” (Savonarola, 2000:59-60).
2. De acuerdo con lo anterior, Savonarola señala que el gobierno republicano es el óptimo para la ciudad de Florencia, ya que las costumbres son una especie de “segunda naturaleza” y, de acuerdo con su cultura y tradiciones, el pueblo florentino es del tipo de:

[...] los pueblos ingeniosos, de fuerte carácter y que son además osados, no se dejan fácilmente gobernar por un solo hombre sin ser, previamente, tiranizados: porque gracias a su ingenio continuamente van maquinando estratagemas contra el príncipe, y debido a su audacia las llevan a cabo con cierta facilidad (Savonarola, 2000:62).

3. Así, de acuerdo con las características particulares de los ciudadanos florentinos, se proponen los principios e instituciones fundamentales para la instauración de la *Repubblica del popolo*,<sup>7</sup> así como las responsabilidades y obligaciones de los ciudadanos. La institución fundamental en la asignación de los principales ministros y en las decisiones de gobierno, descansa en el llamado “Consejo Grande”, que deberá estar afianzado en leyes rigurosas para que nadie pueda despojarlo de su potestad. Esta institución central del republicanismo savonaroliano es la solución práctica

<sup>7</sup> Sobre la composición efectiva del *popolo* en la época de Savonarola, nos señala Agnes Heller que: “el *popolo* florentino tradicional comprendía, en principio, a todos los habitantes de la ciudad, aunque en la práctica significaba los más ilustres y capaces, los que participaban en la dirección de los negocios públicos” (Heller, 1980:340).

ante la imposibilidad de una democracia directa en las sociedades modernas:

Sería demasiado difícil congregarse todos los días al conjunto del pueblo, por lo que es necesario determinar un cierto número de ciudadanos que representen la autoridad de todo el pueblo: pero porque tal vez si estos ciudadanos fueran pocos, se les podría corromper por vía de los amigos, los parientes o el dinero, sería conveniente que el número de estos ciudadanos fuera relativamente amplio (Savonarola, 2000:86).

El otro punto nodal para que funcione la república descansa en las responsabilidades y obligaciones ciudadanas. En este sentido destaca el principio democrático, retomado de la democracia antigua, de la asignación por sorteo entre los ciudadanos para asignar los puestos de media y baja responsabilidad.

Por otra parte, los rasgos deseables de la ciudadanía propugnan por hombres “que amasen el bien común de la ciudad y que, cuando asuman un cargo en las magistraturas o en otras funciones públicas, dejasen a un lado todas sus propiedades y todos los intereses relacionados con parientes y amigos” (Savonarola, 2000:91).

Otro aspecto fundamental es el imperio de la ley y el cumplimiento de la justicia:

[...] porque la justicia purga la ciudad de criminales y les hace vivir en el temor, mientras que los honrados y justos prevalecen porque son espontáneamente elegidos para ocupar los cargos públicos por quien ama la justicia (Savonarola, 2000:92).

Finalmente, en relación con la política savonaroliana, retomo una apreciación interesante formulada por Graham Lock y Francesco Maiolo: a pesar de que, como hemos señalado, la política del ferrareses deriva de una antropología pesimista –rasgo que, por cierto, comparte su antagonista clásico, Niccolò Machiavelli–, el pacto entre las personas que integran una comunidad política, en el caso de este autor, no corresponde al contrato social moderno –un acuerdo asociacionista, basado en la suspicacia, en el que las partes no confían entre sí (Lock y Maiolo, 2008). Sino que parece tener como trasfondo el principio de la *Alianza (Convenant)* –un convenio basado en la confianza, un compromiso de lealtad o de comunidad de las almas– (Lock y Maiolo, 2008), que apela a lazos comunitarios,

como los que muestran las comunidades cristianas primitivas “que tenían un solo corazón y una sola alma” (Hch. 4,32), o como la *Antigua Alianza* del Éxodo.

Esta diferencia nos da la clave para una lectura de un republicanismo en su *variante latina*<sup>8</sup> que en los escritos políticos del siglo XVI puede ser fundamental para una mejor comprensión y análisis de la historia y la filosofía política de América Latina.

#### LA UTOPIA EN EL *TRATADO*

La utopía de Savonarola aparece en el libro 2, capítulo III del *Tratado*: “De la felicidad de quien gobierna justamente y de la miseria de los tiranos y sus seguidores”, aquí, contrasta las pésimas cualidades de los tiranos frente a la buena forma de vivir de los ciudadanos que, a su juicio, se puede lograr a partir del binomio buen gobierno y cumplimiento de la vida cristiana, los ciudadanos que cumplan con ambos preceptos:

Vivirán en libertad, que es cosa de mayor valor que todo el oro y la plata [...] podrán ir a vivir a sus villas sin que tengan que pedir permiso al tirano; podrán casar a sus hijas e hijos con quien mejor les parezca, celebrar las nupcias, vivir alegremente y elegir libremente a sus amigos; podrán en fin dedicarse a la virtud y al estudio de la ciencia y otras artes que prefieran. Y con hacer éstas y otras cosas similares, se alcanza ya una cierta felicidad terrena [...] de aquí se seguirá la felicidad espiritual, porque todo el mundo podrá ejercitarse en el buen vivir cristiano, sin que nadie se lo impida. Ni se obligará con amenazas a quien ocupe las magistraturas a no hacer justicia. Ni se verá a nadie obligado, debido a la escasez, a realizar trabajos deshonorables, porque siendo bueno el gobierno de la ciudad, se multiplicará la riqueza y habrá abundante

<sup>8</sup> Aquí utilizo “variante latina” de republicanismo siguiendo a Francisco Fernández Buey y su propuesta de volver sobre una “variante latina” del concepto de tolerancia que se distingue de la tradición ilustrada en cierta sensibilidad hacia la diferencia cultural que, tal como planteó Bartolomé de Las Casas en el siglo XVI, puede incluso ser referente para una crítica de la propia cultura. De manera similar, podríamos decir que hay una tradición que hunde sus raíces en la propuesta savonaroliana de una república cristiana, que tiene como fundamento de los lazos societales la alianza y no la asociación y que históricamente puede presentarse como un proyecto político alternativo a la tradición del pacto o contrato social (Fernández Buey, 2000:138-140).

trabajo para todos; y los pobres podrán ganarse el sustento, y podrán dar de comer dignamente a sus hijos e hijas (Savonarola, 2000:94).

A diferencia de los utopistas clásicos, Savonarola no contempla la comunidad de bienes, acaso contempla que la caridad y la simplicidad cristianas, palien las desigualdades. En este sentido, si queremos ubicar la particularidad de la utopía savonaroliana, debemos decir que ésta no se encuentra entre las prefiguraciones de la Edad dorada o la bohemia sibarita –que también se expresaban en su tiempo– y que se vuelcan a la abundancia y a la libertad. El profeta de Ferrara se orienta, por el contrario, al ascetismo y la frugalidad y a una libertad subordinada al orden, de acuerdo con su modelo de simplicidad de la vida de las primeras comunidades cristianas. Son estos los rasgos que plasma en el lienzo de sus anhelos utópicos:

De este modo, en breve tiempo, la ciudad se conducirá con tanta religión que será como un paraíso terrestre, y vivirá en júbilo, entre cantos y salmos; y los muchachos y muchachas serán como ángeles, y serán educados a un tiempo en el vivir cristiano y en la moral cívica. Para los cuales se prepara una ciudad futura con un tipo de gobierno más celeste que terreno, y será tanta la felicidad de los virtuosos, que alcanzarán una cierta felicidad espiritual ya en este mundo (Savonarola, 2000:95).

Por otra parte, las imágenes de lo utópico no pueden escapar a su tiempo, no nos expresan únicamente los impulsos y proyectos desiderativos de una época y de una sociedad,<sup>9</sup> sino que nos revelan las estructuras sociopolíticas, las mentalidades, las condiciones que alimentan o suscitan aquellos sueños y, en general, los límites de las condiciones concretas en que éstas surgen.<sup>10</sup> En este sentido, tanto el profeta Savonarola como el realista Machiavelli, saben leer “los signos de su tiempo” y perciben bien las tendencias imperiales de los nuevos estados europeos, aunque cada uno lo orienta a su propia aspiración. En este sentido, apuntará nuestro autor:

<sup>9</sup> Los *anhelos necesarios* que Bloch (1979:133) llama *latencia*.

<sup>10</sup> Esto vendría a ser lo que Ernst Bloch (1979:133) llama *tendencia* o “posibilidades reales-objetivas”.

El buen vivir cristiano haría aumentar también las riquezas, porque no habiendo gastos superfluos se acumularía en el erario público un inmenso tesoro con el que se confortaría a los pobres y se podría pagar con facilidad a los soldados y oficiales, de modo que los enemigos de la ciudad mirarían con temor [...] Y por la unión de los ciudadanos y por su benevolencia, harían falta pocos soldados, y todas las artes, ciencias, y virtudes florecerían, por lo que se acumularía una inmensa riqueza, y Florencia ensancharía su dominio territorial por todas partes. Lo que sería bueno, no sólo para Florencia, sino para los demás pueblos bajo su mando, porque serían bien gobernados y el culto divino se expandiría aumentando la fe y el buen vivir cristiano (Savonarola, 2000:81).

De acuerdo con el ambiente de su tiempo, en Savonarola aparece ya la utopía de la comunidad cristiana universal. En este sentido, la simplicidad de la vida cristiana a la que aspira no apunta a una vuelta o la nostalgia por el pasado. Al igual que muchos de sus contemporáneos aspira no sólo por la recuperación, sino por la renovación de los valores del cristianismo primitivo. No está por demás resaltar que esta variante renacentista que, más que por lo clásico opta por el cristianismo, no es exclusiva de Savonarola y comparte sus fuentes con la *Devotio moderna* de los franciscanos del norte de Europa, con la *Philosophia Christi* de Erasmo y sus seguidores y con la filosofía jurídica que los maestros de la Escuela de Salamanca formularían a la luz de la experiencia del “nuevo mundo”.

La república cívico-cristiana de Savonarola tiene poco que ver con la escatología agustiniana y su *civitas dei* tan opuesta a la *civitas diaboli*. En una dimensión política crítico-práctica, la experiencia de la *Republica del popolo* muere sobre el terreno de la realidad y se intenta imponer a la crisis política de la Florencia del *Quattrocento* y apela particularmente a los anhelos y a los deseos de la sociedad de su tiempo, tanto en el campo de la religiosidad y la mentalidad populares, como en las reflexiones humanistas en torno a la política y la libertad. Sólo así nos podremos explicar porqué Savonarola no sólo convenció a los *piagnoni*, sino a un amplio sector de la población florentina culta, e incluso ganó la simpatía de importantes figuras del humanismo como Giovanni Pico della Mirandola.

Y es que, si no directamente en Savonarola, sí en el ambiente de su época, ya se respiraban profundos cambios: la expectación por el exotismo de Oriente que habían generado los viajes recurrentes

desde el siglo anterior documentados por viajeros como Marco Polo; el espíritu de lucro de los comerciantes que forjaba la mentalidad burguesa; las prefiguraciones artísticas de la *renovatio*, la transformación del espacio y del tiempo<sup>11</sup> que quedó plasmada en la cúpula de la catedral de Santa María del Fiori “que se dilata en todas las direcciones, abarcando todo el paisaje y uniéndolo, semejante a la línea horizontal del tiempo histórico” (Rossi, 1998:42).

Así, tanto las reflexiones como la *praxis* política de Savonarola, de alguna manera nos ilustran la función social y la dimensión práctica de las utopías. Es sintomático que el realismo político de Machiavelli, que supo ver bien las tendencias de la política de su época y que reconocía la imperativa necesidad de un monarca absoluto para unificar los Estados europeos, no cuajara en Italia hasta la segunda mitad del siglo XIX. Mientras tanto, el pensamiento preutópico<sup>12</sup> de Savonarola y su sensibilidad hacia la *latencia* que caracterizaba el ánimo y los impulsos desiderativos de los florentinos que apuntaban a un gobierno republicano sí tuviera un efecto político práctico en lo inmediato, tanto que no sólo fue partícipe y artífice de la experiencia republicana, sino que su desafío, tanto al poder político como al poder eclesiástico de su tiempo, le costó la vida.

## CONCLUSIONES

El tratado de Savonarola se encuentra impregnado de las contradicciones entre “retorno” y “ruptura” que caracterizaron al primer

<sup>11</sup> Es por cierto en esta época cuando el neologismo “moderno” se vuelve de uso habitual en las lenguas vulgares haciendo referencia a una nueva forma de construcción de la temporalidad (Maravall, 1986).

<sup>12</sup> Francisco Fernández Buey (2007:51-72) designa como “profetismo pre-utópico” al discurso savonaroliano. La definición me parece atinada pues este personaje se encuentra entre los utopistas clásicos y la tradición milenarista de Joaquín de Fiore. Sin embargo, de acuerdo con su lugar en la historia del pensamiento, me parece oportuno agregar que el discurso de Savonarola es también un “profetismo pos-escatológico”, en la medida que no apunta como fin último a la predicción del futuro, sino, como bien señala Piero Venturelli, de acuerdo con una definición de Martin Buber: “profetizar significa poner a la comunidad a la que va dirigida la palabra, indirecta o directamente, frente a la elección o la decisión” (Venturelli, 2009).

renacimiento florentino del *Quattrocento*. Así, por una parte, encontramos ya la distinción moderna entre república –como forma específica de gobierno– y la forma antigua en la que este término era sinónimo de política –la *res publica*–, aunque, por otra parte, conserva la concepción medieval de que la fuente del poder político y de todo gobierno descansa en última instancia de la autoridad de Dios, “puesto que Él es la causa primera que rige todas las demás cosas” (Savonarola, 2000:90)

Sin embargo, cabe resaltar que la propuesta política de Savonarola es republicana cristiana, no es un Estado teocrático, menos aún cuando su crítica política, desde su juventud, se orientó con encono hacia la “superba meretrice di Babilonia”,<sup>13</sup> como llamaba a Roma. Si bien la legitimidad de la política y el gobierno los circunscribe, entre otras cosas, a la autoridad divina, no se debe perder de vista la importancia que el fraile dominico da a las condiciones sociohistóricas de una comunidad política para instaurar, esto sí de acuerdo con criterios seculares, su forma de gobierno.

Me parece que el pensamiento preutópico de Savonarola debe considerarse como una de las vetas originarias del discurso político que jugará como “contraespejo” al proyecto político realista que acompañará la modernidad capitalista y que anticipa a los utopistas clásicos Moro y Campanella, así como a los utopistas y los utópicos que vendrán después. Sin ambos proyectos es imposible explicar muchas de las relaciones y de los procesos que tienen ecos en nuestros tiempos. No se debe olvidar que tanto el proyecto “realista”, como el “utópico” están directamente involucrados al origen de las formaciones sociopolíticas latinoamericanas. Cabe señalar que los religiosos que evangelizaron América en lo que se conoce como “periodo primitivo”<sup>14</sup> vivieron el espíritu de la “prerreforma española” –proceso que antecedió en más de 50 años la Contrarreforma de Trento–, y que estuvo influenciada directamente

<sup>13</sup> Savonarola llama a Roma la “soberbia prostituta de Babilonia” en su laude *De Ruina Ecclesiae*, escrita en 1475 (Verde y Weinstein, 1998).

<sup>14</sup> Este periodo tiene como punto de partida el inicio de la evangelización franciscana en 1523 y termina en 1572 con la llegada de los primeros padres de la Compañía de Jesús (Ricard, 1986).

por la reforma que Savonarola emprendió en la Toscana.<sup>15</sup> Y fue precisamente en 1511 que en las imprentas de Alcalá se editó el primer libro de Savonarola en castellano (Fernández, 1994:19). Y volver sobre estos hechos quizá nos dé luz para entender algunos aspectos de ciertos procesos sociopolíticos en América Latina.

<sup>15</sup> Savonarola emprendió la reforma de la Orden, retomando la sentencia de Santo Domingo: “¡Maldito sea el que traiga propiedades a esta orden!”. Con esta orientación a la mendicidad se vendieron las propiedades de San Marcos y los frailes fueron agrupados en dos categorías para que pudieran sostenerse a sí mismos: “Los trabajadores manuales mantenían a los intelectuales, laborando en los oficios que conocían: pintura, escultura, caligrafía, iluminación de códices y otros. Los trabajadores intelectuales, por su parte, fueron subdivididos y especializados, dedicándose los menos capaces a los casos de conciencia y a la exposición de la escritura, en tanto que la predicación y los estudios superiores quedaban reservados para los más dotados. Cuando éstos salían a predicar iban acompañados de un hermano lego, que los mantenía con el trabajo de sus manos” (Roeder, 1946:69).

## BIBLIOGRAFÍA

- Bloch, Ernst (1979), *El principio esperanza*, tomo 1, Madrid, Aguilar.
- Duverger, Maurice (1972), *Sociología política*, Barcelona, Ariel.
- Heller, Agnes (1980), *El hombre del Renacimiento*, Barcelona, Península.
- Fernández Buey, Francisco (2000), *Ética y filosofía política*, Barcelona, Bellaterra.
- (2007), *Utopías e ilusiones naturales*, Barcelona, El viejo topo.
- Fernández Rodríguez, Pedro (1994), *Los dominicos en la primera evangelización de México*, Salamanca, San Esteban.
- Lock y Maiolo (2008), *New Light on the Savonarola-Machiavelli Controversy: Philosophy, Simplicity and Popular Government*, lectura expuesta el 15 de octubre de 2008 en la Universidad de Oxford [<http://es.scribd.com/doc/37159722/Lock-Maiolo-Savonarola-Machiavelli>], fecha de consulta: 24 de octubre de 2013.
- Maravall, José Antonio (1986), *Antiguos y modernos*, Madrid, Alianza.
- Ricard, Robert (1986), *La conquista espiritual de México*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Roeder, Ralph (1946), *El hombre del Renacimiento. Savonarola, Maquiavelo, Castiglione, Aretino*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Rossi, Annunziata (1998), *El primer renacimiento florentino. Ideas y presagios del descubrimiento de América*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.
- Savonarola, Girolamo (1927), *Poesie*, Torino, Unione Tipografico-Editrice Torinese.
- Savonarola, Girolamo (2000), *Tratado sobre la república de Florencia y otros escritos políticos*, Edición de Francisco Fernández Buey, traducción y notas de Juan Manuel Forte, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Venturelli, Piero (2009), "Florencia en el 'desierto de las tribulaciones'. Notas sobre Jerónimo Savonarola, profeta del bien común histórico", *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía Política y Humanidades*, núm. 22, pp. 41-65.
- Verde, Armando y Donald Weinstein (1998), *L'età di Savonarola. La vita, le opere*, Florencia, Provincia di Prato.